Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

BORRADOR DEL EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026.

(Expte. Secretaría 1.532/2026)

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
Dª M.ª José Moñino Muñoz (PP).

CONCEJALES:
D.ª Beatriz Sánchez García (PP).
D.ª Susana Cerezo Ramos (PP).
D.ª María Soledad Muñoz Muñoz (PP).
D. Luis Javier Haro Redondo (PP).
D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).
D.ª Yolanda Peña Pallares (PSOE).
Dª Sonia María De La Serna Terrats (PSOE).
D. Saulo Valderrábano González (VOX).
D.ª Silvia Asperilla Sánchez (Concejal No Adscrita).
D. Víctor Quintana Pordomingo (Concejal No Adscrito)

NO ASISTEN Y SE EXCUSAN:
D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).
D.ª María Narvarte Campandegui (VOX).

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,
D. Ángel Marcos Floro Soler

EL INTERVENTOR,
D. Mario Tamayo Pascual

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), siendo las **DIECINUEVE HORAS Y NUEVE MINUTOS** del día **VEINTISIETE de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS,** se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión del Pleno de la Corporación convocada al efecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

1. Aprobación del BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026. (expte. secretaría 1.139/2026).

- **DACIÓN DE CUENTA.**

2. DECRETOS.
 LIBRO DE RESOLUCIONES. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º 400/2026 de fecha 20 de marzo de 2026 al Decreto n.º 589/2026 de fecha 14 mayo de 2026, ambos inclusive.

3. Dar Cuenta INFORME TESORERO PMP Y MOROSIDAD 1 TRIMESTRE 2026 (expte. intervención 1.480/2026).

- **PARTE RESOLUTIVA**

4. MC 17/2026. TRANSFERENCIA DISTINTAS AREAS DE GASTO. (expte. intervención 2.295 /2026).

5. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

 5.1. MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA, D.ª SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ R.E. 3639/2026 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2026, RELATIVA A APROBAR LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN "FUENTE EL SAZ INCLUSIVO" PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON TEA Y OTRAS NEURODIVERGENCIAS.

6. TURNO DE URGENCIA

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. Alcaldesa-Presidenta. - A continuación, se procede a dar comienzo a la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal de fecha 27 de mayo de 2026.

- **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

PUNTO NÚM. 1.- Aprobación DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026 (expte. secretaria 1.139/2026).

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

Habiéndose repartido junto a la convocatoria el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2026, se pregunta a los Sres. asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma, no formulándose ninguna.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (1 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026.

- **DACIÓN DE CUENTA.**

PUNTO NÚM. 2.- DECRETOS.

Libro de Resoluciones. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º 400/2026 de fecha 20 de marzo de 2026 al Decreto n.º 589/2026 de fecha 14 mayo de 2026, ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de los Decretos dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.

PUNTO NÚM. 3.- Dar Cuenta INFORME TESORERO PMP Y MOROSIDAD 1 TRIMESTRE 2026 (expte. intervención 1.480/2026).

Órgano al que se dirige: AYUNTAMIENTO PLENO

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

REFERENCIA EXPTE: 1480/2026

Interesado/NIF: AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA. P2805900D.

Materia: Rendición trimestral PMP y Ley 15 /2010

El funcionario que suscribe Tesorero del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama en ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite informe extraído de los ficheros correspondientes del programa de ATM-CONTA, generados para el período 4º. TRIMESTRE que arroja los siguientes datos:

DATOS PMP

Periodo: Cuarto trimestre 01/10/2026 - 31/12/2026

(1)=(2)+(3) Importe total operaciones = 1.270.634,47

Cálculo del periodo medio de pago global a proveedores (PMPG)

$$PMPG = \frac{\Sigma \text{ (Periodo medio de pago de cada entidad * (1) Importe operaciones de la entidad)}}{\Sigma \text{ Importe operaciones de las entidades}} = 26,17$$

Cálculo del periodo medio de pago de cada entidad (PMPE)

$$PMPE = \frac{\text{(Ratio operaciones pagadas * (2) Importe total pagos realizados) + (Ratio operaciones pendientes de pago * (3) Importe total pagos pendiente}}{\text{(2) Importe total pagos realizados + (3) Importe total pagos pendientes}} = 26,17$$

Cálculo del ratio de las operaciones pagadas (ROP)

$$(*)\ ROP = \frac{\Sigma \text{ (Número de días de pago * Importe de la operación pagada)}}{\text{(2) Importe total de pagos realizados}} \quad \frac{19.406.232,07}{953.866,37} = 20,34$$

Cálculo del ratio de las operaciones pendientes de pago (ROPP)

$$ROPP = \frac{\Sigma \text{ (Número de días pendientes de pago * Importe de la operación pendiente de pago)}}{\text{(3) Importe total de pagos pendientes}} \quad \frac{13.848.681,63}{316.768,10} = 43,72$$

LEY 15/2010 MOROSIDAD

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Trimestre 1/2026

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) - días	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16,42	514	582.375,43	8	34.508,41
20.- Arrendamientos y Canones	16,07	54	60.094,20	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	19,42	51	69.032,09	1	915,98
22.- Material, Suministro y Otros	16,03	409	453.249,14	7	33.592,43
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
INVERSIONES REALES	9,04	7	179.084,07	0	0,00
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00	0	0,00
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	14,76	521	761.459,50	8	34.508,41

Nota:
- Total de periodo: cálculo sobre el total de facturas.
- Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERÍODO

Trimestre 1/2026

Intereses de Demora Pagados en el Período	Intereses de Demora Pagados en el Período	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
Total	0	0,00

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Ángel Marcos Floro Soler
Puesto: Vicesecretario
Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL PERÍODO

Trimestre 1/2026

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) - días	Dentro Periodo Legal Pago a Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago a Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	283,93	0	0,00	3	28.956,65
20.- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22.- Material, Suministro y Otros	283,93	0	0,00	3	28.956,65
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
INVERSIONES REALES	232,00	0	0,00	1	15.609,00
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00	0	0,00
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	265,74	0	0,00	4	44.565,65

Nota:
- Total de periodo: cálculo sobre el total de facturas.
- Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO DEL INFORME TESORERO PMP Y MOROSIDAD 1 TRIMESTRE 2026

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO NÚM. 4.- MC 17/2026. TRANSFERENCIA DISTINTAS AREAS DE GASTO. (expte. intervención 2.295 /2026).

A la Vistas de la previsión de necesidades trasladadas a la Concejalía de Hacienda por las distintas concejalías y teniendo en cuenta que ha de darse cobertura a determinados gastos que pretenden ejecutarse por las mismas para los que el crédito en la aplicación presupuestaria y/o en la vinculación del programa de gastos es insuficiente, se hace necesario

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

instrumentar expediente de modificación de créditos por transferencia. Obra en el expediente RC 326/26

Considerando que de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en concordancia con el artículo 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, la competencia para aprobar las transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones de gasto de diferente área.

Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Por ello y previo informe de la intervención municipal se propone al Pleno previo dictamen de la Comisión informativa, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR INCIALMENTE el expediente de modificación de crédito nº 17/26 con la modalidad de transferencia entre aplicaciones de distinta área de gasto por importe de **111.800 €** ,, según el siguiente detalle:

EXPTE. TRANSFERENCIA MC 17/2026

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		***Descripción***	***Euros***
338	*22611*	*Gastos de los festejos populares*	*45.000 €*
330	*22605*	*Cultura. Eventos y otros actos*	*20.000 €*
320	*21200*	*Educación. Reparación y mantenimiento de edificios*	*46.800 €*
		TOTAL ALTA GASTOS	***111.800 €***

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	***Descripción***	***Euros***

FIRMA 1
Ángel Marcos Floro Soler
Puesto: Vicesecretario
Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

934	*12100*	*Tesorería. Complemento de destino*	*10.000 €*
934	*12101*	*Tesorería. Complemento específico*	*25.000 €*
925	*12003*	*Oacer. Salarios Grupo C1*	*3.000 €*
920	*12100*	*Secretaría. Complemento de destino*	*5.000 €*
920	*12101*	*Secretaría. Complemento específico*	*5.000 €*
132	*12100*	*Seguridad y orden público. Complemento de destino*	*25.000 €*
132	*12101*	*Seguridad y orden público.Complemento específico*	*38.800 €*
		TOTAL BAJA GASTOS	***111.800 €***

SEGUNDO. – Publicar el presente acuerdo por urgencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal web del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

TERCERO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 21 de mayo de 2026.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): NO
GRUPO MUNICIPAL VOX (1 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: NO
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: ABSTENCIÓN

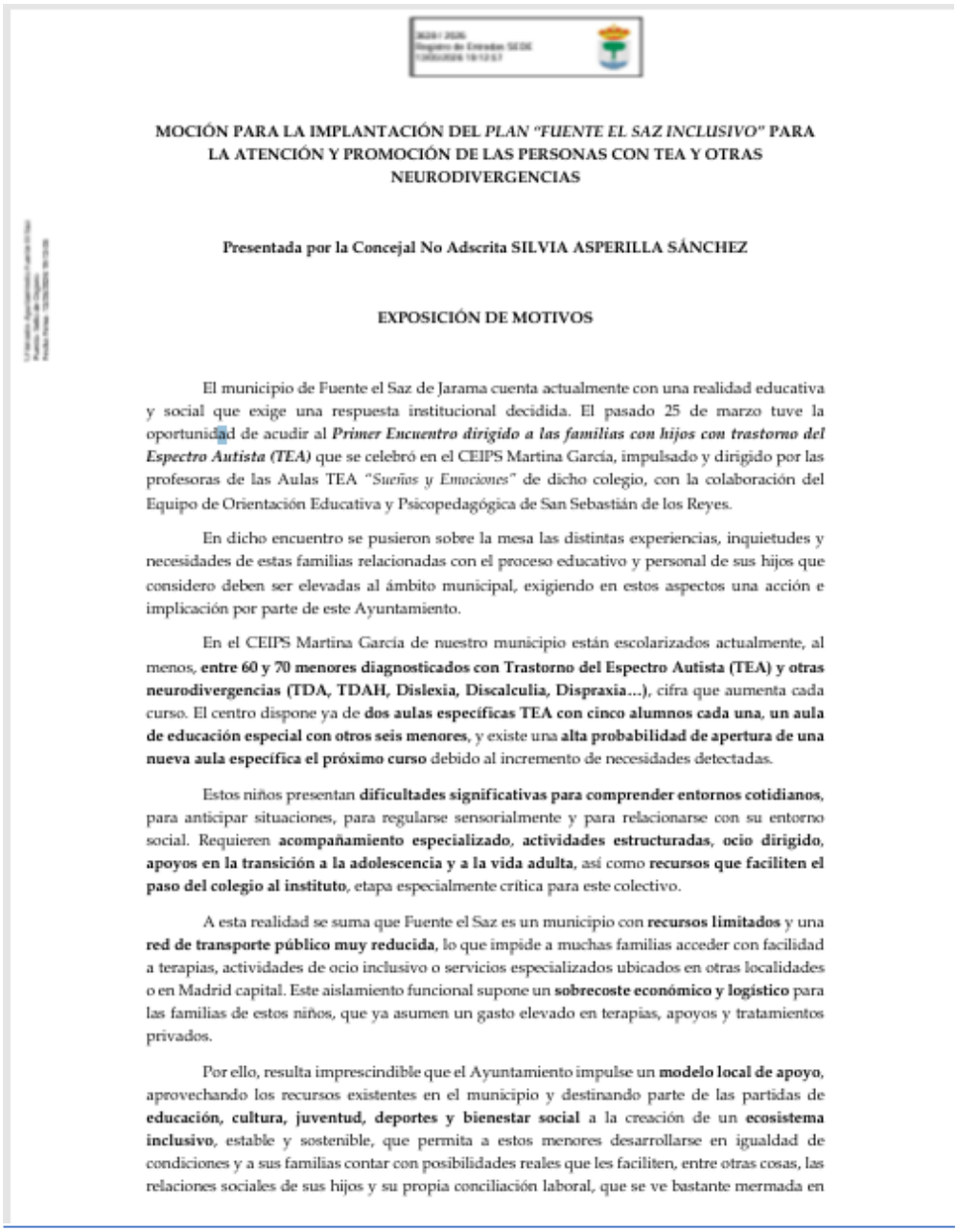
El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBA LA MC 17/2026. TRANSFERENCIA DISTINTAS AREAS DE GASTO.

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

PUNTO NÚM. 5.1- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA, D.ª SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ CON REGISTRO DE ENTRADA N.º 3639/2026 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2026, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN "FUENTE EL SAZ INCLUSIVO" PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON TEA Y OTRAS NEURODIVERGENCIAS.



MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL *PLAN "FUENTE EL SAZ INCLUSIVO"* PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON TEA Y OTRAS NEURODIVERGENCIAS

Presentada por la Concejal No Adscrita SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Fuente el Saz de Jarama cuenta actualmente con una realidad educativa y social que exige una respuesta institucional decidida. El pasado 25 de marzo tuve la oportunidad de acudir al ***Primer Encuentro dirigido a las familias con hijos con trastorno del Espectro Autista (TEA)*** que se celebró en el CEIPS Martina García, impulsado y dirigido por las profesoras de las Aulas TEA *"Sueños y Emociones"* de dicho colegio, con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de San Sebastián de los Reyes.

En dicho encuentro se pusieron sobre la mesa las distintas experiencias, inquietudes y necesidades de estas familias relacionadas con el proceso educativo y personal de sus hijos que considero deben ser elevadas al ámbito municipal, exigiendo en estos aspectos una acción e implicación por parte de este Ayuntamiento.

En el CEIPS Martina García de nuestro municipio están escolarizados actualmente, al menos, **entre 60 y 70 menores diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otras neurodivergencias (TDA, TDAH, Dislexia, Discalculia, Dispraxia…)**, cifra que aumenta cada curso. El centro dispone ya de **dos aulas específicas TEA con cinco alumnos cada una, un aula de educación especial con otros seis menores**, y existe una **alta probabilidad de apertura de una nueva aula específica el próximo curso** debido al incremento de necesidades detectadas.

Estos niños presentan **dificultades significativas para comprender entornos cotidianos**, para anticipar situaciones, para regularse sensorialmente y para relacionarse con su entorno social. Requieren **acompañamiento especializado, actividades estructuradas, ocio dirigido, apoyos en la transición a la adolescencia y a la vida adulta**, así como **recursos que faciliten el paso del colegio al instituto**, etapa especialmente crítica para este colectivo.

A esta realidad se suma que Fuente el Saz es un municipio con **recursos limitados** y una **red de transporte público muy reducida**, lo que impide a muchas familias acceder con facilidad a terapias, actividades de ocio inclusivo o servicios especializados ubicados en otras localidades o en Madrid capital. Este aislamiento funcional supone un **sobrecoste económico y logístico** para las familias de estos niños, que ya asumen un gasto elevado en terapias, apoyos y tratamientos privados.

Por ello, resulta imprescindible que el Ayuntamiento impulse un **modelo local de apoyo**, aprovechando los recursos existentes en el municipio y destinando parte de las partidas de **educación, cultura, juventud, deportes y bienestar social** a la creación de un **ecosistema inclusivo**, estable y sostenible, que permita a estos menores desarrollarse en igualdad de condiciones y a sus familias contar con posibilidades reales que les faciliten, entre otras cosas, las relaciones sociales de sus hijos y su propia conciliación laboral, que se ve bastante mermada en

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

estos casos ante la inexistencia de actividades extraescolares preparadas y estructuradas para ellos.

Así, como base conceptual, se propone un conjunto de medidas realistas, asumibles y alineadas con las recomendaciones de accesibilidad universal, inclusión educativa y apoyo comunitario, entre las que destacan:

- **Actividades extraescolares inclusivas** con contenidos específicos y monitores especializados en TEA y otros trastornos neurodivergentes
- **Talleres y actividades culturales adaptadas** en el Centro Cultural y la Biblioteca.
- **Convenios con recursos locales** (hípicas, profesionales de psicología, logopedia, terapia ocupacional, talleres artesanales, asociaciones y empresas del municipio).
- **Programas de equinoterapia y terapias asistidas con animales**. En este municipio y en sus alrededores contamos con numerosas hípicas y otros centros especializados en intervenciones asistidas con animales, que representan un recurso idóneo para desarrollar programas terapéuticos dirigidos a niños neurodivergentes.
- **Excursiones familiares estructuradas y seguras,** que contemplen condiciones especiales para estos menores y sus familias.
- **Accesibilidad cognitiva y sensorial** en espacios públicos, parques y eventos municipales.

El objetivo es claro: **unir educación, conciliación, cultura, ocio y terapias**, generando un modelo municipal de apoyo a la neurodiversidad que mejore la calidad de vida de toda la comunidad.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Crear un **programa municipal** (ya sea con contratación directa o a través de terceras empresas) **de actividades extraescolares inclusivas**, con monitores y/o técnicos especializados en TEA y otras neurodivergencias, garantizando la participación segura y adaptada del alumnado del CEIPS Martina García, y favoreciendo la conciliación laboral de las familias.

2. Establecer **convenios con profesionales y empresas del municipio** (psicólogos, terapeutas ocupacionales, logopedas, hípicas, talleres artesanales, centros y clubs deportivos, etc.) para desarrollar actividades adaptadas y económicamente accesibles (por ejemplo, programas de *equinoterapia;* sesiones, charlas o encuentros con médicos, psicólogos, terapeutas, etc.; actividades deportivas adaptadas; plazas adaptadas en campamentos de verano, etc.)

3. Impulsar **talleres formativos para familias**, especialmente sobre anticipación, regulación sensorial, habilidades sociales y transición a la adolescencia y a la edad adulta, y **talleres**

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Ángel Marcos Floro Soler
Puesto: Vicesecretario
Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

de habilidades sociales, autonomía personal y transición a la vida adulta, especialmente dirigidos a jóvenes con TEA.

4. Adaptar la programación del Centro Cultural y la Biblioteca para incluir **talleres inclusivos**, actividades con apoyos visuales y sesiones específicas para niños y jóvenes neurodivergentes.

5. Crear un programa anual de **excursiones familiares adaptadas**, estructuradas y seguras, con apoyo profesional (al menos, una excursión al año).

6. Analizar la viabilidad de realizar una **auditoría municipal de accesibilidad cognitiva** para identificar entornos confusos y, en su caso, proponer mejoras.

7. Estudiar la implantación progresiva de **pictogramas homologados** en edificios públicos, pasos de peatones y comercios colaboradores (fomento del sello *"Comercio Amigo"* para la integración del sector privado en la red de apoyo).

8. Estudiar la viabilidad técnica y económica de la **remodelación progresiva de parques infantiles** para incluir mobiliario que fomente la estimulación sensorial sin saturación, cerramientos de seguridad y áreas diferenciadas por intensidad de actividad (zonas de calma vs. zonas de movimiento), aprovechando los proyectos que se encuentren en proceso para comenzar con su introducción paulatina.

9. Evaluar la implantación de *"puntos de calma"* (refugios sensoriales) en espacios públicos frecuentados por familias y en eventos lúdico-festivos (incluidas, especialmente, las fiestas patronales) y fomentar la pirotecnia responsable mediante el uso de materiales de bajo impacto sonoro.

En definitiva, un *Plan* amplio que no solo atiende a un colectivo específico, sino que eleva la calidad de vida de todos los habitantes de Fuente el Saz de Jarama, posicionando al municipio como un referente de vanguardia, empatía y compromiso social, para cuyo desarrollo contamos con el firme **compromiso de colaboración de las profesoras y Técnicos de Integración social de las Aulas TEA del CEIP Marina García** y con el mío propio.

En Fuente el Saz de Jarama, a 13 de mayo de 2026.

Silvia Asperilla Sánchez

Concejal no adscrita del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

FIRMA 1
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

La Sra. Alcaldesa *indica, que le parece un tema muy importante e interesante además que la responsabilidad es de todos el dar apoyo a los niños y a las familias afectadas, dicho esto procede a aclarar algunos conceptos.*

Añade que las competencias no son municipales y por lo tanto el ayuntamiento no puede determinar las actividades extraescolares en el colegio, se podría hablar con el colegio y coordinar, pero según se ha ido hablando no es un convenio es un contrato.

La Comunidad de Madrid en colaboración con la Fundación de Espectro Autista, cuenta con un protocolo para diagnósticos, determinar el nivel de incapacidad y la posibilidad de solicitar de ayudas.

El ayuntamiento puede intervenir haciendo actuaciones concretas, hablar con la Federación de Autismo y llegar a convenios, charlas o lo que nos recomienden.

De igual manera indica que al no ser expertos en este tema hay que dejarse guiar por la Comunidad de Madrid o bien por Asuntos Sociales con los informes correspondientes.

Hay voluntad del Ayuntamiento en colaborar, pero como se comento es un tema complejo si nos piden por ley en cuanto a integración y accesibilidad que pongamos columpios, ¿cómo se llaman, inclusivos? se busca el tipo que solicitan, con las características y se instalan, , pero de este tema no estamos preparados, las mesas de contratación no tienen expertos, que tipo de procedimientos para las terapias, que empresa, tipo de contrato.

En conclusión tenemos que seguir los protocolos mínimamente y contar con los expertos de la mancomunidad quienes tendrán antecedentes y orientarnos, no es una cuestión de dinero, y se puede destinar el dinero necesario para este colectivo, pero con las garantías de hacer cosas correctamente.

Para que quede claro el acuerdo:

1. *Crear un programa municipal de actividades extraescolares inclusivas. No, no popr lo que les he dicho de momento.*
2. *Establecer convenios con profesionales y empresas del municipio. Hay que analizarlo y articularlo.*
3. *Talleres formativos para familias. Seguro que se pueden concertar y dar las charlas.*
4. *Adaptar la programación del centro cultural y de la biblioteca para incluir talleres inclusivos. Se puede adaptar.*
5. *Crear un programa anual de excursiones familias adaptada. Ahora mismo no, porque tendríamos que ver como se hace y valorarlo.*
6. *Auditoria municipal de accesibilidad cognitiva. Cuando digo no, no es que estemos en contra sino que no podemos, hay que estudiarlo poco a poco.*
7. *Pictogramas homologados. Hay que estudiarlo y como se puede hacer económicamente.*
8. *Remodelación progresiva de parques infantiles. Hay que estudiarlo y evaluar la implantación.*

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Ángel Marcos Floro Soler
Puesto: Vicesecretario
Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

9. *Implantación de puntos de calma. Hemos hablado del tema, es decir, no vamos a votar que sí a toda la moción y que conste en acta, que el equipo de gobierno, que vamos a estudiar la moción menos el punto 1 y 5. Partiendo de un estudio serio y con estudio e informes.*

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓNDE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (4 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (1 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA LA PROPUESTA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN "FUENTE EL SAZ INCLUSIVO" PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON TEA Y OTRAS NEURODIVERGENCIAS.

6. TURNO DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia (minuto 1,05,26), este asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

De conformidad con lo señalado por el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación, se declara la urgencia para la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

PUNTO NÚM. 6.1- APROBACIÓN DE DELEGACIÓN COMPETENCIAL POR PARTE DEL PLENO A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

La Sra. Alcaldesa manifiesta como este asunto iba a ser incluido en el Orden del día de la presente Sesión, pero la ausencia de un Informe Técnico en el expediente lo ha impedido.

Dice como se trata de introducir unas mejoras, en concreto en el merendero, el suelo de la terraza de la cafetería, todo lo cual no se ha contemplado en el Proyecto.

Sigue diciendo que en pocos días obrará en el expediente el Informe Técnico que falta y que somete a consideración del Pleno bien volver a convocar de nuevo Comisión Informativa y subsiguiente Pleno o bien delegar la competencia en la Junta de Gobierno Local para licitar dicha obra y así no perder tiempo.

Tras un breve debate entre los Corporativos, todos ellos prestan su conformidad en efectuar la delegación de competencia en la Junta de Gobierno Local para la licitación de la mencionada obra.

A continuación la Alcaldesa somete a votación la declaración de apreciación de urgencia en cuanto a la inclusión del punto en el Orden del día, la cual es aprobada por UNANIMIDAD.

Seguidamente la Alcaldesa somete a votación el acuerdo de delegar la atribución por parte del Pleno, como órgano de contratación, a favor de la Junta de Gobierno Local, para la aprobación del expediente de contratación de las obras del Polideportivo Municipal, el cual es aprobado por UNANIMIDAD.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO NÚM. 7.1- PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON REGISTRO DE ENTRADA N.º 3.893/2026 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026.

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Ángel Marcos Floro Soler
Puesto: Vicesecretario
Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03



Fuente el Saz de Jarama PSOE

Buenas tades,

En representación del Grupo Municipal PSOE Fuente el Saz del Jarama, elevo a este Pleno las siguientes preguntas para su respuesta por parte del equipo de gobierno:

1. Al amparo de las normativas de ruidos y protección del bienestar animal y de colectivos vulnerables, quisiéramos solicitar una aclaración sobre los criterios técnicos que regulan el uso de pirotecnia en el municipio. **¿Podría el equipo de gobierno explicar qué justificación jurídica u organizativa motiva la restricción del uso de petardos en eventos como la Feria de Abril, mientras que se permite su uso en otro tipo de festividades?** Solicitamos que se valoren criterios uniformes para garantizar el descanso y la seguridad de todos los vecinos."
2. Ante el repunte de robos y delitos que se están registrando en el municipio, de los cuales han sido testigos directos varios vecinos, existe una creciente preocupación ciudadana por la seguridad. Dirigiéndonos a la Concejalía de Seguridad, **¿podrían detallar cuál es la planificación actual de turnos, horarios y cuadrantes de la Policía Local?**
3. En relación con la reciente campaña de control sobre limpieza viaria y tenencia responsable de animales de compañía, y con el fin de evaluar el impacto y la efectividad de las medidas disuasorias implementadas, formulamos la siguiente pregunta: **¿Cuál es el balance totalizado del número de sanciones y expedientes sancionadores que se han interpuesto hasta la fecha en el marco de dicha campaña?"**
4. Rogamos que se tome constancia del avanzado estado de deterioro, abandono y acumulación de maleza que presenta actualmente el denominado 'Camino del Paeque', cuya falta de mantenimiento impide ya el tránsito vecinal. Por todo ello, preguntamos a la Concejalía competente: **¿Existe alguna partida o un plan de actuación inmediato para la limpieza, desbroce y adecuación de dicho camino?** Y de ser así, **¿en qué plazos se prevé su ejecución?"**
5. Por motivos de sanidad ambiental, salud pública y mantenimiento del entorno urbano, nos preocupa tanto la proliferación de vegetación espontánea (malas hierbas) como la presencia de parásitos (garrapatas). Dirigiéndonos al área competente, **¿podrían aclararnos qué tipo de tratamientos fitosanitarios y/o biocidas están autorizados y previstos por este Ayuntamiento para el control combinado de la maleza y de plagas como las garrapatas en los espacios públicos?** Asimismo, solicitamos información sobre si existe un plan de actuación inminente, como poda, corte malas hierbas...etc

El equipo de Gobierno ha respondido oralmente a las preguntas planteadas por el Grupo Municipal PSOE y los concejales No Adscritos D.ª Silvia Asperilla y D. Víctor Quintana.

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51	María Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **VEINTE HORAS Y DIECISIETE MINUTOS** del día indicado al principio; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
ÁNGEL MARCOS FLORO SOLER

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
María José Moñino Muñoz

CSV: 15220IDOC2CEF12BEE35C9A24991 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Ángel Marcos Floro Soler Puesto: Vicesecretario Fecha Firma: 29/07/2026 13:01:51

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/07/2026 13:44:03